**ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles por el que se ordena la publicación de la reforma por la cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.  
(DOF del 20 de septiembre de 2021)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.**

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA POR LA CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES.

SE INFORMA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA POR LA CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 321, fracción III, de la Ley de Concursos Mercantiles, corresponde a la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles aprobar la normativa del órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal.

**SEGUNDO.** Que en vista de la reciente actualización al marco jurídico del Instituto y bajo la premisa de una mejora continua, la Junta Directiva en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, aprobó el Acuerdo por la cual se modifican, adicionan y derogan, diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el propósito de fortalecer sus funciones y atribuciones.

Asimismo, se instruyó al Secretario de la Junta Directiva para que efectuara los trámites necesarios para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO**. En la primera sesión del año dos mil veintiuno, celebrada el siete de enero de ese mismo año, la Junta Directiva del Instituto acordó la designación del Secretario de dicha Junta, con fundamento en los artículos 321 fracción VI de la Ley de Concursos Mercantiles, 6, fracción XV y 15 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

En atención a las consideraciones que anteceden, se emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO**. En cumplimiento a lo ordenado por la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO**. La reforma por la cual se modifican, adicionan y derogan, diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, aprobados por la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, está disponible en el siguiente enlace:

 www.dof.gob.mx/2021/CJF/Reglamento\_Interior\_IFECOM.pdf

**TRANSITORIO**

**ÚNICO**. La reforma por la cual se modifican, adicionan y derogan, diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, aprobados por la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2021.- Secretario de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, Maestro **José Antonio García Villalobos Bilbao**.- Rúbrica.